

COMPOSTELLANUM

SECCION DE ESTUDIOS JACOBEO



VOLUMEN XLIV

NUMEROS 3 - 4

Santiago de Compostela

1999

Julio - Diciembre

CON LICENCIA ECLESIASTICA

La publicación de este volumen ha sido patrocinada
por la Fundación Caixa Galicia.

ISSN 0573-2018 • Depósito legal: M-7397.-1958

Imprime: Imprenta KADMOS. Teléf. 923 28 12 39. Salamanca 2000

COMPOSTELLANUM

SECCIÓN DE ESTUDIOS JACOBEO

Volumen XLIV

Números 3 - 4

SUMARIO

Págs.:

ESTUDIOS:

JOSÉ FREIRE CAMANIEL, <i>Los primeros documentos relativos a las iglesias de Antealtares y Santiago. Una lectura más</i>	335
FEDERICO GALLEGOS VÁZQUEZ, <i>El Camino de Santiago y los peregrinos en la historia compostelana</i>	393
LORENZO MARTÍNEZ, ÁNGEL, <i>Tres ingleses en el Camino de Santiago leonés (siglos XII-XIII)</i>	411
MARCO PICCAT, <i>I primi pellegrinaggi piemontesi a Santiago</i>	417
MERCEDES VÁZQUEZ BERTOMÉU, <i>La cofradía de los Clérigos de Coro de Santiago y las ordenanzas de 1457</i>	445
FRANCISCO XABIER NOVO SÁNCHEZ, <i>El retablo de la Capilla de las Reliquias de la Catedral de Santiago: subasta, proyectos y proceso de contratación</i>	495
JUSTO CARNICERO MÉNDEZ-AGUIRRE, <i>"Un viaje a los archivos monásticos orensanos: 1617-1868"</i>	527
FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ, <i>Precisiones sobre la construcción del edificio de Rajoy en Santiago de Compostela</i>	559
FRANCISCO CANTELAR RODRÍGUEZ, <i>Un raro impreso gallego del siglo XVIII (Alegación del clero contra el sínodo compostelano de 1735)</i>	581
JOSÉ MARÍA AMADO LÓPEZ Y JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ VILANOVA, <i>D. Rafael de Múzquiz y la fundación del Seminario de Santiago: un intento frustrado</i>	593
ROSA VÁZQUEZ SANTOS, <i>Orfebrería en el Camino de Santiago, dos cálices de Santa María la Real de Conxo en el convento de la Merced de Sarria</i>	609

JOSÉ GARCÍA ORO Y M. ^a JOSÉ PORTELA SILVA, <i>La regular observancia en la provincia franciscana de Santiago. II. Apéndice Documental</i>	615
--	-----

BIBLIOGRAFÍA

JUAN LUIS MARTÍNEZ LORENZO, <i>Devoción y culto al apóstol Santiago en la diócesis de Tui-Vigo</i> (Jesús Precedo Lafuente)	717
ÁNGELES FERNÁNDEZ, <i>Actas del I Congreso Nacional de Peregrinos</i> (Jesús Precedo Lafuente)	718

El retablo de la Capilla de las Reliquias de la Catedral de Santiago: subasta, proyectos y proceso de contratación (*)

FRANCISCO XABIER NOVO SÁNCHEZ

La existencia en el Archivo de la Basílica compostelana de una carpeta con abundante y variado material original (1), hasta la fecha inédito, sobre la restauración de la Capilla de las Reliquias después del incendio de 1921, así como sobre el ajuste y fábrica de un nuevo retablo-relicario en sustitución del malogrado mueble seiscentista de Bernardo Cabrera y Gregorio Español (2), me ha dado ánimos a la hora de investigar en un capítulo escasamente tratado hasta la fecha, cuando no denostado, del Arte Contemporáneo gallego: el del mobiliario litúrgico de carácter historicista.

INTRODUCCIÓN

El fuego proclamado en la Capilla de las Reliquias en los dos primeros días del mes de mayo de dicho año reduce a cenizas el viejo mue-

* Dedico este artículo a don José María Díaz Fernández, Canónigo Archivero y Bibliotecario de la Catedral de Santiago de Compostela, en prueba de agradecimiento por el interés mostrado en este trabajo, por las oportunas sugerencias sobre el mismo y por su altruismo al suministrarme un material que todavía estaba inédito, generosidad a la que ya nos tiene acostumbrados a todos los usuarios del Archivo Catedralicio.

(1) He cotejado y ampliado luego esta información con las Actas Capitulares correspondientes a los años 1921-23.

(2) Sobre dicho retablo véanse PÉREZ COSTANTI, Pablo: *Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII*, Santiago, 1930, págs. 73-74 y 158-159; OTERO TÚÑEZ, Ramón: "Las primeras columnas salomónicas de España", en *Boletín de la Universidad Compostelana*, nº 63, 1955, págs. 335-344; ÁLVAREZ CERVELA, José María: *Contratos de obra artística en la Catedral de Santiago durante el siglo XVII*, Santiago, 1968, págs. 55-66; y VILA JATO, María Dolores: "Gregorio Español, en el retablo de la Capilla de las Reliquias de la Catedral de Santiago", en *Archivos Leoneses*, nº 65, enero-junio de 1979, págs. 123-132.

ble del primer cuarto del XVII, si bien se han salvado algunos fragmentos del mismo y, de forma providencial, la mayor y mejor parte de las reliquias expuestas en sus nichos (3). Una vez extinguida la pira se celebra un cabildo extraordinario y de él saldrá una comisión, compuesta por los prebendados Jerónimo Coco Morante y Andrés Alonso Polo, que se encargará de los trabajos de rehabilitación (4).

Paralelamente a las labores de extracción de escombros, lavado de los mismos, inventario, clasificación y búsqueda de un lugar apropiado para su depósito (5), se piensa ya en devolverle en breve plazo a este recinto su antiguo esplendor. Y en este sentido vemos como el 5 de mayo por la mañana el canónigo Polo afirma haber enviado un artículo a la prensa en el cual el Cabildo "*compromete su honor en la restauración del Tesoro cuando sea factible*" (6). El mismo día por la tarde se nombra una nueva delegación que sustituirá a la primera, integrada a partir de ahora por Coco, Justo Rivas y un tal Cañizares, "*para que sigan los trámites legales en la restauración de la capilla, habida en cuenta la circunstancia de ser Monumento Nacional*" (7). El 7 de mayo se da lectura a un telegrama del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes dirigido al arzobispo, el cardenal Martín de Herrera (8), "*poniéndose a su disposición dentro de las funciones de su Ministerio para cooperar a la restauración de la Capilla de las Reliquias*" (9). El 20 de mayo se notifica la existencia de una carta de Vicente Lampérez y Romea (10), arquitecto ligado a la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, en la que se dan las pertinentes recomendaciones para la elaboración del informe de restauración (11). El 8 de junio se informa que el prelado "*envió debidamente apoyado y recomendado al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes el expediente de restauración de la Capilla de las Reliquias*" (12), acompañado de una carta dirigida al Director General de Bellas Artes en la que probablemente se deman-

(3) Archivo de la Catedral de Santiago (en adelante, ACS), Libro 83º de Actas Capitulares (1917-1921), leg. 638, s/f. Para saber cómo estaban distribuidas las reliquias en el retablo antes del incendio véase la relación de las mismas presentada por el platero Ruperto Sánchez el 8 de octubre de 1886 por orden del Ayuntamiento de Santiago y publicada en *Galicia Diplomática*, t. IV, n.º 13, 31 de marzo de 1889, págs. 101-103.

(4) ACS, Libro 83º de Actas Capitulares (1917-1921), leg. 638, s/f.

(5) Ibidem.

(6) Ibidem.

(7) Ibidem.

(8) Véase GARCÍA CORTÉS, Carlos: "El Pontificado compostelano del Cardenal Martín de Herrera (1835-1922). Fuentes para su estudio ideológico y pastoral", en *Compostelanum*, vol. XXXIV, n.º 3-4, julio-diciembre de 1985, págs. 479-570.

(9) ACS, Libro 83º Actas Capitulares (1917-1921), leg. 638, s/f.

(10) Sobre este arquitecto véase NAVASCUÉS PALACIO, Pedro: *Arquitectura española (1808-1914)*, t. XXXV de *Summa Artis*, Madrid, 1993, págs. 377-382 y 561.

(11) ACS, Libro 83º Actas Capitulares (1917-1921), leg. 638, s/f.

(12) Ibidem.

de asesoramiento técnico para llevar a cabo la ansiada intervención, a tenor de la respuesta que a ella se da por parte del Ministerio, notificada en el capítulo del 18 de junio (13). Al día siguiente se hallaba ya en Santiago un arquitecto enviado por dicho organismo para elaborar el susodicho proyecto (14), sin poder saber en ningún momento de quién se trata y sin que de él se vuelvan a tener noticias.

El 14 de octubre comienza a tomar cuerpo la idea de llenar con un nuevo mueble el vacío dejado por el arruinado retablo. Se barajan para ello dos posibilidades: la primera, aprovechar un retablo-relicario conservado en la iglesia del monasterio de San Martiño Pinaro y adaptarlo posteriormente a las necesidades espaciales de su nueva ubicación y, la segunda, construir otro de nueva planta (15). Un informe confeccionado por Maximino Magariños Rodríguez (16), José López-Castillo Pedré (17), José Rivas (18) y Santiago Mata Rodríguez, en representación del conjunto de artistas compostelanos, habrá de ser determinante al respecto, afirmando en él lo siguiente:

"... no es oportuno aprovechar el altar de las reliquias de San Martín en atención a que resultaría en todo desproporcionado y es sumamente difícil calcular el importe del traslado y restauraciones necesarias para acoplarlo al local al que se destina, importe que tal vez no fuese inferior a la construcción de un retablo nuevo. Que en el caso de que el Excelen-

(13) El texto de la respuesta reza así: *"en consonancia con sus justos deseos ordenará a un arquitecto de su Ministerio redacte urgentemente el proyecto correspondiente para realizar en la Capilla de las Reliquias la importante obra que Su Eminencia Reverendísima solicita"*. Ibidem.

(14) Ibidem.

(15) En este sentido el Cabildo acuerda: *"... autorizar a la comisión para que se asesoren de los mejores artistas de la ciudad y estudien el modo de adquirir un retablo relicario, ya aprovechando un retablo que se conserva en la iglesia del Seminario, ampliado y decorado por los referidos artistas, ya, de no servir éste, presentando el proyecto de otro que no desdiga de la grandeza majestuosa de nuestra Catedral..."*. Ibidem.

(16) Véanse sobre este imaginero compostelano BARREIRO, Alejandro: *Del Arte Gallego. Exposición regional. 1917*, A Coruña, 1917, págs. 187-193; FILGUEIRA VALVERDE, José: "La escultura gallega: del Barroco a la postguerra", en *Galicia Eterna*, vol. V, Barcelona, 1981, págs. 1073-1074; LÓPEZ VÁZQUEZ, José Manuel: "El Neoclasicismo y el siglo XIX", en *Enciclopedia Temática de Galicia*, vol. 5, Barcelona, 1988, pág. 127; FILGUEIRA VALVERDE, José: *La basílica de Santa María de Pontevedra*, A Coruña, 1991, págs. 81-84; LOUZAO MARTÍNEZ, Francisco Xabier: "Tres obras de Maximino Magariños en la parroquial de Senande", en *Boletín do Museo Provincial de Lugo*, t. VI, 1993-94, págs. 153-158; y LÓPEZ VÁZQUEZ, José Manuel: "La escultura religiosa del siglo XX en Galicia", en *Galicia. 1900-1990*, Santiago, 1997, pág. 230

(17) Sobre la figura de Pedré véase LÓPEZ VÁZQUEZ, José Manuel: "La escultura religiosa...", pág. 230.

(18) Sobre Rivas véanse las aportaciones de LÓPEZ VÁZQUEZ, José Manuel: "El Arte Contemporáneo", en *Enciclopedia Temática de Galicia*, vol. 5, Barcelona, 1988, pág. 167; y "La escultura religiosa...", pág. 231.

tísimo Cabildo estime acertado y hacedero construir un retablo nuevo sería conveniente y oportuno convocar a un concurso de proyectos y presupuestos, concediendo dos premios al efecto, y reservándose el Excelentísimo Cabildo el derecho de elección de proyecto, comisión para la ejecución de obras (...), y designando previamente la cantidad máxima que haya de invertirse en la construcción del retablo..." (19).

CONCURSO DE PROYECTOS

En base a la opción recomendada en dicha declaración, el 15 de diciembre se decide construir un mueble que albergue de nuevo las reliquias catedralicias y, para ello, convocar un concurso de proyectos (20). Se nombran tres comisiones: la primera, formada por el Deán y cinco canónigos, con el cometido de redactar las cláusulas de la subasta, una segunda, compuesta por el Deán y el Magistral, encargada de escribir un informe para solicitar del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes una subvención que ayude a sufragar los gastos de construcción, y una tercera, en la que están incluidos el Penitenciario, el Doctoral y el Magistral, que habrá de buscar posibles vías de financiación, asegurarse de la legalidad de las mismas y, en caso de no encontrarlas, solicitar una dispensa papal para poder recaudar el dinero de alguna obra pía (21).

EDICTO DE CONVOCATORIA

El 27 de diciembre sale publicado en la prensa local el anuncio del concurso. En una de sus cláusulas se establece un plazo de dos meses para la entrega de propuestas en la Secretaría Capitular, a fin de que, una vez pasado dicho término, el Cabildo o una comisión técnica por él nombrada pueda seleccionar dos de entre ellas, que premiará con 750 y 250 pesetas respectivamente. Asimismo se reserva el derecho de adjudicar la construcción al artista de su elección, prefiriendo, en igualdad de condiciones, al autor del proyecto dotado con el primer galardón. Ambos diseños quedarán en propiedad de la Catedral. El tamaño del relicario se ceñirá a unas medidas concretas -14,50 metros de alto por 9,45 de ancho-, para poder adaptarse a las dimensiones de la pared a la que irá adosado, dejando un espacio posterior holgado entre ésta y el susodicho mueble. A dicha pieza se accederá por medio de

(19) ACS, Libro 83º de Actas Capitulares (1917-1921), leg. 638, s/f.

(20) *Ibidem.*

(21) *Ibidem.*

dos puertas laterales que se arbitrarán en la nueva obra. La estructura arquitectónica será la propia de un "columbario o nichal", con diversos departamentos para la colocación de efigies, urnas, cruces, vitrinas y demás objetos sacros. Se realizará preferentemente en madera de castaño, "sin falla, sámago ni defecto, lo más sano y recio que se pueda, inmune a carcoma y a corrupción", bien sin policromar o ligeramente entonada, "bien para el mejor efecto artístico, bien para el dorado de molduras en arcos y recuadros". Desde el punto de vista del estilo se podrá elegir indistintamente el Románico "general del templo" o el Gótico "especial del recinto destinado a las reliquias". Cada uno de los concursantes acompañará a su plan un escrito aclaratorio en el que se hará constar de forma inexcusable, aparte de las aludidas cláusulas de carácter técnico, el plazo de entrega y el presupuesto (22).

PROPUESTAS PRESENTADAS A SUBASTA

El 26 de mayo de 1922, una vez rematado el plazo de admisión, que se amplía a los primeros días de marzo a juzgar por la fecha de las memorias explicativas de alguna de las propuestas enviadas a la puja (23), se procede a leer las cláusulas del concurso y a la apertura de plicas de los proyectos llegados hasta la Catedral, que expondré cronológicamente (24). Entran a subasta un total de trece, elaborados por once autores con sus respectivos lemas (25): de ellos nueve son compostelanos (Francisco del Río Fernández (26), José López-Castillo Pedré, Francisco Asorey González (27), Jesús Landeira Iglesias (28), Rafael de la

(22) *Diario de Galicia*, 27 de diciembre de 1921, s. p.

(23) El tiempo estipulado para adjuntar dichos proyectos vence, si hemos de seguir al pie de la letra del documento de convocatoria, el 27 de febrero de 1922. A pesar de ello Francisco del Río fecha su proyecto el 29 de febrero y Jesús Landeira el 1 de marzo [ACS, Carpeta: "Retablo-Relicario-1923". Esta carpeta contiene toda la documentación original (cartas, proyectos, contratos, fotografías...) relativa a la obra de rehabilitación de la Capilla de las Reliquias y a la construcción del retablo-relicariol.

(24) ACS, Libro 84º de Actas Capitulares (1922-1929), leg. 639, fol. 30r.

(25) *Ibidem* y ACS, Carpeta: "Retablo-Relicario-1923".

(26) Tiene su taller de ebanistería y talla en la *Rúa da Acibechería*, nº. 5, de Santiago. Afirma haber sido becado por el Ayuntamiento de Santiago (*Ibidem*). Es autor, entre otras obras salidas de su taller, de la sillería coral que hoy preside la Capilla Mayor de la Catedral de Santiago de Compostela (cf. OTERO TÚÑEZ, Ramón: "La Edad...", págs. 395-396).

(27) Para adentrarse en la figura de Asorey es aconsejable la consulta de los estudios de OTERO TÚÑEZ, Ramón: "El Arte Románico y el escultor Asorey", en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, t. XVII, fasc. 52, 1962, págs. 251-273, y: "O escultor Francisco Asorey. Vida e Obra", en *Centenario. Francisco Asorey*, Santiago, 1989, págs. 23-79.

(28) Véase ANÓNIMO: "Landeira Iglesias, Jesús", en *Gran Enciclopedia Galega*, vol. XXXII, Santiago-Gijón, 1991, pág. 58.

Torre Mirón (29) en sociedad con Santiago Mata Rodríguez (30), José Otero junto a Jesús Picón (31) y Juan Luis López García (32), uno zaragozano (Regino Borobio Ojeda (33) y otro gaditano (Juan Rosado y Ruiz). A pesar de haberse incrementado el intervalo de tiempo a petición de alguno de los artistas interesados hubo autores, como Fermín Suárez Nieto, que no lograron remitir a tiempo sus planteamientos (34).

El primero pertenece al arquitecto aragonés **Borobio Ojeda**, cuyo lema es *Compostela*, fechado en febrero de 1922. No poseemos el diseño y la memoria explicativa no nos proporciona datos suficientes. Sin embargo, por información indirecta sabemos que, cuando menos, adopta el estilo "Gótico" para elaborar su idea retablística (35). Calcula el coste en 153.600 pesetas, ejecutado en madera de castaño encerada, a excepción de la "escocia-marco" y el "relieve escultórico", que se llevarían a cabo en pino de Flandes para ser policromados y dorados. En la estimación del precio ha tenido muy en cuenta la dificultad que supondría desde la capital zaragozana "construir todo el retablo desarmable para su transporte hasta Compostela", no entrando en este cómputo la armazón del espacio trasero, "que no se ha proyectado por no

(29) Sobre el escultor madrileño ha escrito LÓPEZ VÁZQUEZ, José Manuel: "El Neoclasicismo y el siglo XIX", en *Enciclopedia Temática de Galicia*, vol. 5 (Arte), Barcelona, 1988, págs. 126-127 y LÓPEZ VÁZQUEZ, José Manuel B.; SEARA MORALES, Iago: "Arte Contemporánea", en *Galicia. Arte*, t. XV, A Coruña, 1993, págs. 241-242. Rafael de la Torre hace valer su currículum profesional como garantía de éxito: "... Respecto a las condiciones personales que el autor le parecen acreedoras para poder ejecutar el retablo son, entre otras, toda la decoración interior de la casa de Bárceña en Vigo, el decorado del Paraninfo de esta Universidad, el monumento de Brañas en Santo Domingo, monumento de Semana Santa de esta Santa Iglesia Catedral, y otros varios, siendo además profesor de dibujo en un establecimiento oficial de esta localidad, y posee, aparte de otros primeros premios en exposiciones de menor importancia, dos medallas de segunda clase en las exposiciones nacionales de Bellas Artes de los años 1897 y 1911, de Madrid...". ACS, Carpeta: "Retablo-Relicario-1923".

(30) Rafael de la Torre se refiere a su colaborador como "un industrial acreditado de la localidad, que posee amplios talleres próximos a la catedral y con máquinas en condiciones para poder construir con perfección este trabajo". *Ibidem*.

(31) Sobre dicho artífice véase LÓPEZ VÁZQUEZ, José Manuel: "La escultura religiosa...", págs. 230-231.

(32) Para ampliar el conocimiento sobre dicho pintor se recomienda la consulta de TRAVIESO MOUGÁN, Javier y CERVIÑO LAGO, Josefina: *El pintor Juan Luis*, A Coruña, 1994 y LÓPEZ VÁZQUEZ, José Manuel: "Juan Luis", en *Artistas Galegos. Pintores. O Rexionalismo I*, Vigo, 1997, págs. 371-385. En la documentación manejada aparece citado como Juan Luis (el pintor).

(33) Sobre este autor zaragozano véase URRUTIA, Ángel: *Arquitectura española. Siglo XX*, Madrid, 1997, págs. 194, 244, 284-288, 335, 349, 354, 366, 367, 524 y 693.

(34) Al pintor Juan Luis, a Fermín Suárez Nieto y a "otro artista de Santiago" se les había prorrogado, el 25 de febrero, en diez días el plazo para la presentación de sus trabajos. ACS, Libro 84º de Actas Capitulares (1922-1929), leg. 639, fol. 13r.

(35) ACS, Libro 84º de Actas Capitulares (1922-1929), leg. 639, fol. 52r.

disponerse de datos para ello", reconociendo, sin embargo, haber rebasado con su tasación "el presupuesto de que dispone el venerable Cabildo para su ejecución, pero el entusiasmo que ha puesto en la obra no le ha dejado pensar en lo que costaría realizarla, y ahora que, después de terminado el proyecto, lo ve, no es hora de volverse atrás". Tardaría cuatro años en construirlo, siendo para ello preciso "acudir a elementos de fuera de la localidad, organizando el trabajo en la forma que su excepcional importancia requiere". Afirma que su intención no es hacerse cargo de la ejecución, aún cuando su propuesta saliere premiada (36).

El segundo pertenece a **Rosado y Ruiz**, que acude al llamamiento con un plan fechado el 10 de febrero, presentado bajo el lema *J. R. R. de Cádiz*. Nos es desconocida la traza de dicho autor andaluz, sin embargo la memoria explicativa de la misma tiene tal lujo de detalles que nos permite hacer una reconstrucción bastante exacta de su propósito. Concibe la estructura arquitectónica dividida en tres secciones: vista del frente, laterales y parte posterior. Frontalmente medirá:

"... 14,50 metros de altura hasta el cornisamento o crestería por 9,45 metros de ancho en toda la altura, compuesto por un basamento de 2 metros de altura sobre el que descansa un retablo formado por 54 departamentos de forma hornacina, cuyas dimensiones se explican a escala en el plano, y las cuales estarán sujetas a las de las reliquias o imágenes que se han de colocar, si éstas excedieran de las de aquéllas. Al pie de altar y a 1 metro del piso de la capilla irá colocada una tabla o mesa de altar de 4,50 metros de largo por 1,10 metros de fondo, sobre un pedestal formado por una arcada compuesta de 8 arcos y 9 columnas. Sobre dicha tabla se colocará una gradería de 4 pisos para la colocación de sacras, crucifijo, candeleros, exornos (...). Toda esta obra será de madera de castaño, clase escogida, limpio y sano. Los frentes de las hornacinas irán tallados como se indica en el proyecto. Los marcos y columnas de los nichos u hornacinas serán dorados al agua. El resto del altar habrá de ser en color de la madera empleada, bien pulimentada y encerada a mano..."

Los laterales tendrán:

"... un ancho de tres metros, descontadas las voladas de molduras. Su altura será igual a la del frente. El material que se emplee será castaño, clase escogida, limpio y sano. El estilo y condiciones será igual al del frente. Cada uno de estos laterales tendrá una puerta de acceso a la parte posterior del altar..."

Y, finalmente, el espacio posterior poseerá:

"... 1,50 metros de fondo, cuyo espacio estará limitado en longitud por los laterales del altar. En dicho espacio irá colocada, y en su centro, una

(36) ACS, Carpeta: "Retablo-Relicario-1923".

escalera de caracol que dará entrada a cuatro corredores o galerías que irán de tres en tres metros una de otra. Estas galerías servirán para poder atender a la limpieza de las hornacinas y su exorno. Toda esta parte de obra puede construirse en madera de pino de Flandes e ir reforzada con hierros y palometas. Se unirá al altar por ángulos u otros hierros atornillados (...). Esta galería o espacio tendrá entrada por los laterales del altar...".

Considera que podría dar fin a la obra en un tiempo de 180 días laborables desde la fecha del contrato, quedando de su cuenta los gastos de transporte y andamiaje. Calcula su precio en 25.000 pesetas, a cobrar en plazos de 5.000 pesetas, percibiendo el último de ellos cuando el retablo haya sido entregado (37).

El tercero lleva la firma de **Asorey**, que participa con el lema *Carmoniña*, redactado el 24 de febrero. Si bien el informe demostrativo de la planta es ya de por sí bastante gráfico, gracias al modelo en yeso elaborado por el escultor (fig. 1), nos hacemos una idea bastante fiable del mismo. Realizaría la obra en madera de castaño, "*... bien seca, curada, de color uniforme y de fibra, recta en armadura y demás elementos que integran el proyecto. Pintada en tonos claros y transparentes que dejen adivinar la estructura de la madera, con salpicaduras de oro en los sitios que se precise resaltar su importancia...*". Como cabría esperar de la trayectoria profesional de Asorey su concepto de retablo-relicario está fuertemente inspirado en el Románico, tal vez "*pensando en que armonizará con el conjunto de la arquitectura de la Basílica*", y aunque reconoce que "*en la época que se desarrolló dicho estilo no se usaban altares de madera, sino sencillas aras de piedra*", manifiesta que realizará una selección entre "*aquellos motivos decorativos que tallando en piedra se puedan aplicar a la madera, convenientemente modificados, en forma que, sin perder carácter responda al conjunto del retablo*". Presupuesta su ejecución en 100.000 pesetas. No hace referencia al tiempo que tardaría en concluir la obra, pero sí traza las líneas generales de la estructura arquitectónica y del programa iconográfico:

"... la mesa del altar la sujetan los Cuatro Evangelistas. A los lados de la mesa se colocarán dos entrepaños con bajorrelieves representando, uno el Traslado de las Campanas y el otro el Traslado del cuerpo del Apóstol desde Iria Flavia a Compostela. Las puertas serán de una hoja con bajorrelieves, representando en uno la Predicación del Apóstol Santiago y en la otra la Batalla de Clavijo. En el primer cuerpo, bajo arcada románica, se colocarán las estatuillas-relicarios y otras reliquias que no se mencionan en atención a la brevedad. Separando el primero del segundo cuerpo se pondrá una moldura con la inscripción latina que se redacte en el momento de la obra por quien corresponda. El segundo cuerpo está dividido verticalmente en tres partes mediante columnas con fustes tallados en su

(37) Ibidem.

mitad inferior, simbolizando *La Verdad, El Triunfo, Los Martirios y La Gloria*. En la parte central, y a gran relieve, se representa *El triunfo de Jesucristo sobre el Paganismo*. En la parte superior de esta escena se colocará cierto número de relicarios ornamentados, rematando los capiteles de las columnillas con figuras fantásticas propias del estilo. En la parte de la derecha, mirando de frente, y en alto relieve, se tallará un grupo de Santos Mártires, y en el correspondiente de la izquierda otro, con el mismo relieve, de Virgenes martirizadas. Estas dos partes terminarán también con grupos de relicarios ornamentados como el central. Las columnas que dividen el segundo cuerpo del retablo soportarán estatuas de la Justicia, Fortaleza, Caridad, Fe, Esperanza, Templanza y Prudencia. A mitad de los fustes de estas columnas se colocarán dos estatuas de La Verdad y del Triunfo para hacer resaltar el cuadro ya descrito del Triunfo de Jesucristo sobre el Paganismo..." (38).

El cuarto por orden cronológico es de **Rafael de la Torre**, en colaboración con **Mata** (39), concursante con el lema *Cruz*, que compite con una planificación datada el 25 de febrero. Gracias al modelo en yeso de su propuesta (fig. 2) y a la memoria adjunta al plano, es sumamente fácil interpretar sus intenciones artísticas. Se decanta por un estilo "Gótico ya de época avanzada", con la intención de "armonizar más a la que la Capilla de las Reliquias pertenece, y por eso ha desistido de proyectarlo en estilo Románico, si bien las condiciones del concurso le autorizaban a ello, porque no se comprendería construir el altar de época anterior a la de la capilla donde ha de ser colocado", inspirándose para ello quizás, como afirma Otero Túñez, en el retablo mayor de la iglesia burgalesa de San Nicolás, obra de los hermanos Colonia (40). Lo construiría en madera de castaño, siguiendo en todo momento la recomendación recogida en las cláusulas de la subasta, si bien se permite proponer a las autoridades capitulares la sustitución de esta madera por la de cedro:

"... que como se sabe, es madera de muchísima más duración y mejor vista, y se presenta ya para su ejecución en mejores condiciones, pues ya se encuentra completamente seca, cosa que el castaño es más difícil, sobre todo por tratarse de la cantidad que para este trabajo se precisa, por lo cual, y en caso de que el Excelentísimo Cabildo acuerde la sustitución de la madera de castaño por la de cedro, se propone la construcción de este proyecto, haciendo sólo la armadura y servicio de escaleras en castaño, y todo lo exterior y demás en cedro..."

(38) Ibidem.

(39) A este autor lo hemos visto participando en la comisión técnica que elaboró el informe sobre el retablo-relicario de San Martiño Pinario.

(40) Véase OTERO TÚÑEZ, Ramón: "La Edad Contemporánea", en AA.VV.: *La Catedral de Santiago de Compostela*, Santiago, 1977, pág. 394.

En cuanto a la estructura arquitectónica, anterior y posterior, determina lo siguiente:

"... En todo aquello que ha podido sujetarse a la estructura del antiguo se ha hecho, por ello, como se ve en el proyecto, se ha respetado la colocación en su parte alta de las estatuas de las Virtudes que existían en el retablo antiguo. También se representa Nuestro Patrón, si bien éste en un altorrelieve. Sobre la mesa del altar queda colocado el camarín para la cabeza de Santiago el Menor y, sobre éste, se proyecta la colocación de la custodia de Arfe, que aunque su parte más baja estará a 2,40 del suelo tiene fácil bajada del camarín, teniendo en cuenta que ésta no se efectúa más que una vez al año. A los lados de este camarín central se encuentran otros dos para poder colocar las cruces de algún tamaño que existen, y alrededor de éstos y todo el largo de la escocia que bordea el cuerpo central se encuentran los diferentes nichos para colocar todas las imágenes y relicarios que hay, a excepción de las urnas de plata grandes que tienen sitio encima del primer cuerpo central, debajo de la efigie del Apóstol y de las urnas de terciopelo que, sobre todo, se colocarán en los huecos laterales, encima de las dos entradas a la parte posterior. Como se sabe, a los lados del retablo se encuentran unos huecos que coinciden verticalmente con otras hornacinas, donde están colocadas las estatuas de la Fortaleza y Templanza, pues bien, aquellos ha creído conveniente unirlos por medio de unos arcos al retablo y formar parte, por consiguiente, del proyecto, y los cuales sirven para la colocación de otras reliquias u objetos que por su forma se acomoden a este sitio. El retablo queda separado del muro por su parte posterior 1 metro, como minimum, hueco suficiente para que, como se ve en el alzado que representa el interior, puedan colocarse las escaleras de subida a las diferentes plataformas necesarias para la colocación y servicio de las reliquias. En el alzado dicho están representadas todas las puertas posteriores de los nichos servidos por el interior. Estas puertas, en general, se abrirán en forma de corredera lateral o verticalmente, según convenga, con el objeto de que no estorben al ser abiertas para la colocación o sacado de las reliquia..."

Se compromete a que la obra "será ejecutada con perfección, tanto la parte de carpintería como la talla, y será ejecutado por mi mismo todo aquello que materialmente pueda ser, como son estatuaria y modelos en general". Su construcción se llevaría a cabo en el plazo de 16 meses, con un coste de 70.000 pesetas, que se elevaría a 75.000 si el Cabildo se decidiese a ejecutarlo en madera de cedro (41).

El 29 de febrero termina la redacción de su propuesta **Francisco del Río**, que concursa bajo el lema *Zebedeo* en quinto lugar. Se inspira estilísticamente en el "Románico de la Basílica, por ser uno de los primeros monumentos mundiales", considerando, por el contrario, que el "Gótico especial de la Capilla es del siglo XV al XVI y, por lo tanto, de-

(41) ACS, Carpeta: "Retablo-Relicario-1923".

cadente". En el informe que acompaña al dibujo (fig. 3) el autor hace una síntesis de su estructura y distribución iconográfica:

"... En los capiteles de las cuatro columnas salomónicas de primer término, se desarrollan otros tantos asuntos bíblicos, los cuales continúan detallándose en las espirales. En el frontal de las puertas colaterales van dos relieves apaisados representando la traslación de las cenizas del Apóstol Santiago y su aparición en la Batalla de Clavijo. Continuando la misma línea de éstos aparecen dos más pequeños representando La hija de Jairo y la mujer enferma y Jesús en el Monte Olivete. Sirviendo de sostén a las cuatro columnas del segundo cuerpo, aparecen otras tantas ménsulas, representando dos de ellas ángeles con instrumentos y las del medio otros dos ángeles custodiando la urna del Apóstol y otros atributos. Encima del arco central hay otro relieve que representa a Santiago predicando en nuestras tierras".

Afirma que tardaría un año en finalizar la obra, presupuestándola en 55.000 pesetas si ha de sujetarse a lo señalado en la cláusula del concurso relativa al material, pudiendo hacerlo por 48.000, si bien en detrimento de la calidad, o por 70.000, "entendiendo que para la mayor suntuosidad debiera ser policromado, en la forma apropiada al estilo y época" (42).

En atención al criterio cronológico el sexto en acudir al remate, oculto bajo el lema *San José*, es *Landeira*, que termina de confeccionar su iniciativa retablística el 1 de marzo. Se decide por el estilo "Ojival Terciario" para, de esta manera, poder "amoldarse, primero, al estilo de la capilla en donde ha de ser colocado y, segundo y principal, por poder acomodar mejor todas las joyas y santas reliquias en dicho altar, que yo más considero un gran estuche para exponerlas y abarcarlas todas a primera vista". Tenemos conocimiento del bosquejo trazado por Landeira (fig. 4) y la explicación anexa al mismo nos describe su mazonería y su ordenación iconográfica de forma pormenorizada:

"... he tenido más en cuenta la colocación de las preciadas reliquias y obras de arte que allí han de colocarse que los alardes de fantasía, teniendo en cuenta el dar sitios de preferencia a las que yo entiendo que son de más mérito como obras de arte y, en lo religioso, a las imágenes más preciadas, como son la Santísima Virgen, el busto de Nuestro Apóstol, el vaso de la Santa Espina (...). A estos camarines o nichos he procurado dar más importancia haciéndolos más ricos en ornamentación y tamaño (...). Coloco la custodia de Arfe en el sitio preferente, porque entiendo que debe figurar en el altar y para que sea fácil su manejo, puesto que dicho monumento figura en las procesiones principales, se hace de modo que sobre la misma mesa rueda hacia delante y con suma facilidad pueda recogerse (...). Todos los objetos y relicarios tienen su ménsula, doselete o arcada, a

(42) Ibidem.

todos los cuales corresponderán una o varias puertas, las cuales se abrirán por la parte posterior del altar, para servicios de las cuales habrá un pasillo a la altura de cada cuerpo, a donde se subirá por unas escaleras. Forman el nervio del altar seis grandes pilastras o agujas que, cabiendo de frente y en ángulo, dan lugar a la esbeltez necesaria, dentro de la robustez. Éstas dividen el altar en cuatro cuerpos al alto y cinco al ancho, de modo que descompuesto en trozos resultan siempre armónicos entre sí. Forman parte de esta altar siete estatuas que no se detallan en el plano, puesto que éstas han de ser a elección de la comisión del Excelentísimo Cabildo, pues lo mismo pueden ser las tres superiores Fe, Esperanza y Caridad, y las otras cuatro las Virtudes Cardinales, como pueden ser las superiores el Apóstol Santiago y sus dos discípulos y las otras los Cuatro Evangelistas, o bien los que la citada comisión designe. Así pues, no se vea en ellas más que una silueta del tamaño que conviene a la totalidad del altar. En la planta adjunta están demostrados los principales relieves o movimiento de altar, y como se dispone de poco fondo en la capilla, para tener algún punto de vista, poder andar por detrás del mismo y respetar la luz y ventilación que dan a la ventana del claustro, pongo en la susodicha planta dos soluciones, una más retraída que la otra, y se podría llegar a la línea de las pilastras laterales haciendo resaltar hacia atrás al camarín de la custodia (...). También he de hacer constar que en el proyecto sobran 14 centímetros de la medida legal, pero éstos serán reducidos en dos centímetros en cada pilastra, lo cual hará que resulte más airoso en el conjunto...".

Considera que tardaría entre dos años y dos años y medio en ultimarlo. Valora su trabajo en 65.000 pesetas, "construido en las condiciones que marca la convocatoria, excepto alguna clase de pintura, solo encerado y sin el andamiaje que se necesite para su construcción", proponiendo al Cabildo que en el caso de querer ampliar su calidad artística el coste inicial subiría a 75.000. Incluso estaría dispuesto:

"... si me cupiera en suerte, el que mi proyecto, cuyo lema es San José, fuera del agrado de ese Excelentísimo Cabildo, en que, una vez que en esa Santa Iglesia Catedral hay buenos talleres y personal idóneo, en que se hiciera por administración, siendo el que suscribe director artístico de dicha obra, ya dándome un tanto por ciento de su importe total ya señalándome una remuneración decorosa mientras durasen las obras, comprometiéndome desde luego a dirigirlas y a dar todos los dibujos y plantillas en su tamaño natural. Con esto, que creo sería lo más acertado, no saldrán perjudicados ni la Santa Iglesia ni el artista que tome a su cargo la ejecución del mismo..."

Hemos dejado para el final a los tres autores que no han puesto data a sus proyectos, que van del séptimo al undécimo. Comenzamos la saga por el pintor **Juan Luis**, que concursa bajo el lema *Josefa*. No conservamos el informe aclaratorio pero sí una fotografía del alzado (fig. 5). Se disculpa ante las autoridades capitulares por no haber podido terminarlo con un inciso en el propio diseño: "Este lado –en referencia al

de la Epístola— *sin concluir por falta de tiempo*”. Ejecutaría el retablo en madera de castaño teñido. La fuente de inspiración estilística está, a poco que nos fijemos, en la basílica compostelana, aportando a ello, un elevado grado de imaginación. La estructura, dividida en tres calles y tres cuerpos, está formada por una suerte de elementos arquitectónicos de mayor o menor filiación medieval. Desde la óptica de lo iconográfico, Juan Luis ilustra el retablo con historias y personajes del Antiguo y Nuevo Testamento, así como de la Vida del Apóstol. Haciendo honor a su profesión de pintor, complementa el programa escultórico con las escenas pictóricas de la *Ascensión*, el *Juicio Final* y un friso angélico que media entre ambos. El despliegue ornamental, tiene también como referencia la Edad Media: rosetas, arquillos, pináculos, etc. Presupuesta su cuantía en 90.000 pesetas si los arcos son dorados al óleo, y en 100.500 si se toma la decisión de policromarlo entero, con un incremento de 5.000 con la incrustación de aplicaciones de cobre. Desconocemos el plazo de ejecución (43).

José Otero y **Jesús Picón**, se inscriben para participar en la licitación del relicario catedralicio con el lema *Constancia y Fe*. Sabemos que aportan tres propuestas: dos bocetos —de inspiración “románica” uno y “gótica” el otro— y una traza de estilo “Gótico”. Ignoramos el presupuesto y el tiempo que tardarían en entregarlo (44).

López Pedré (45), compite bajo el lema *Suevia* con tres proyectos inspirados en los estilos románico, gótico y renacentista. El primero de ellos lleva el nombre de *Estilo Románico*. A la hora de diseñarlo tuvo muy en cuenta “*los caracteres más típicos de los monumentos de este estilo en Galicia y Castilla, formando tres cuerpos al ancho y tres en altura*”. No poseemos el boceto, pero la memoria explicativa es bastante manifiesta al respecto de la estructura y de la imaginería:

“... Sobre salido basamento, orlado de columnas, pedestales y altos relieves, con los pasajes más salientes de la Vida del Apóstol, álzanse cuatro grandes pilares semicirculares, guarnecidos por grupos de columnas, cornisas y grecas, que determinan la situación de la serie de nichos que contienen, terminando con castilletes con cúpula. Al frente de estos pilares, y en el primer cuerpo, destacan cuatro soberbias columnas salomónicas, orladas con genial ornamentación, que sostienen las estatuas de los Cuatro Evangelistas. Bajo el basamento de estas columnas sufren unos monstruos, representando el pecado, castigado por la Leyes Divinas. En el centro de la mesa de altar destaca el sagrario con el busto del Redentor, y a los lados, tricornios estriados con decoración sostienen tres arcadas ornamentadas que forman la hornacina central, donde puede co-

(43) ACS, Libro 84º de Actas Capitulares (1922-1929), leg. 639, fol. 31v.

(44) Ibidem.

(45) Formó parte, al igual que Santiago Mata, de la comisión de artistas que realizaron la valoración del retablo-relicario de San Martiño Pinario.

locarse como lugar preeminente el busto relicario del Apóstol. Entre el espacio que queda entre el arco y el ángulo superior de dicha hornacina la Cruz, con dos ángeles sosteniendo los trofeos de la Pasión, terminando con una gran estatua de la Fe. En los ventanales laterales del primer cuerpo, sobre las columnas que los decoran, al centro, los Padres de la Virgen. En la arquivolta central del segundo cuerpo, adosados al arco, un coro de ángeles, y al frente del castillete central superior la estatua del Apóstol, sentado, presidiendo como patrono, teniendo a cada lado, orando, dos peregrinos de distintas razas, como demostración de la gran fama que tenía el Hijo del Trueno. Los lienzos laterales, que dividen los pilares, están formados por derrame de arquivoltas, columnas y motivos de decoración de todas clases, de armónico conjunto. Corona el retablo una esbelta cúpula, festoneada de nervaduras arrosetadas, que la dividen en ochavas, con ventanillas semiojivales, tan características en las famosas catedrales del sur de Castilla: Salamanca, Toro y Zamora. Sobre las puertas, aplastando al monstruo, lucen unas columnas con mucho decorado, que sostienen dos ángeles con las trompetas de la Fama, por el gran tesoro que guarda la Basílica. A propósito de las puertas, he de hacer observar, para que no haya equívocos, que por una simple equivocación en la distribución resultan un poquito estrechas, detalle sin ninguna importancia que no me ocupé de subsanar, pues al hacer el trazado general a nada equivale. Al proyectar el altar he tenido muy en cuenta el respeto que merecen las hermosas construcciones de felices épocas del arte, como es la bien trazada bóveda de la capilla, pues además de ser un delito imperdonable el cubrir parte de la misma el altar hubiera hecho más abigarrado y sin soltura, sin esbeltez, por eso al llegar a la altura donde destacan las ménsulas de expresivo Renacimiento español, que sostienen las nervaduras, separé el altar de las paredes para que luzca la bóveda en toda su amplitud, la iglesia no quede más oscura de lo que es y el retablo, conjuntamente con la bóveda, produzca un juego de líneas magnífico...".

Se responsabiliza de llevar a cabo su fabricación en dos años y cuatro meses, esculpiendo entre él y sus dos hijos "las piezas de real valor artístico", teniendo en cuenta que "así como elementos en carpintería hay lo suficiente para impulsar rápidamente la obra, no ocurre así con artistas del mérito necesario para cooperar en una, que como esa, debe ser una manifestación artística que honre a su autor y a la catedral, y ponga a prueba el renacimiento de las artes en Compostela, como lo estuvo del XII al XIII". El coste presupuestado asciende a 35.000 pesetas si la obra se realiza en castaño, "con salida y bien dispuesta escalinata para llegar con comodidad a todos los departamentos. Construido con gran robustez, con todo el dorado de ley para destacar artísticamente el conjunto", y a 50.000 si se ejecuta en cedro, ambas maderas doradas. En ambas valoraciones no entra el diseño de "dos leones a la bajada de cada escalera, como defendiendo al acceso al altar, sosteniendo trofeos del Apóstol o escudos de armas que puedan ocurrírsele al Ilustrísimo Cabildo, por ser símbolos del Escudo de España, de la que es patrono el Apóstol, y a la vez haría el altar de más grandiosidad, que

podrían ser de mármol, de cemento armado o de madera dorada o policromada, haciendo juego con el decorado del altar", que se ha permitido proponer a la Corporación Capitular (46).

La segunda se titula *Estilo Gótico*. En ella combinará "la austeridad y pureza del siglo XIII con el adosado florido del XV". Tampoco tenemos el esbozo y para el conocimiento de su morfología y de su programa escultórico se ha de recurrir, como ya es habitual, al escrito en el que se recoge su explicación:

"... De aspecto puramente relicario. El autor comprendiendo que el Ilustrísimo Cabildo no consentirá por ningún concepto se cubra nada de la magnífica bóveda y demás vestigios del Renacimiento, como son las ménsulas de puro Renacimiento español, procuró llevar el altar adosado a las paredes hasta el arranque de las nervaduras, y desde allí trazó la parte superior del retablo, en tal forma que la bóveda luzca en toda su amplitud, y a la vez dar al altar esbeltez y grandeza. Como el emplazamiento del altar dice muy próximo verticalmente al rosetón central de la bóveda, al llegar la aguja superior del retablo a ese punto hará un juego de líneas de admirable efecto, pues la bóveda armonizará con el altar en forma de gran dosel. Al no ir pegado el altar a la bóveda permite que por el perfil superior penetre luz de la parte posterior, iluminando la bóveda, a la vez que evita que quede la capilla más oscura. En los basamentos altos relieves escultóricos con los pasajes más salientes de la Vida del Apóstol. En el frontal de la mesa El Salvador ofreciendo el pan y el vino acompañado de los Cuatro Evangelistas. A partir del pórtico del primer cuerpo, y al frente de las pilastras, el Apostolado en tamaño natural. A la terminación de la ojiva del pórtico el Crucificado asistido por ángeles, y en la cúspide superior la estatua del Apóstol como Patrón. En el ángulo superior de los ventanales del primer cuerpo los Cuatro Arcángeles, y en las del centro dos estatuas representando las dos Auroras. Al frente del segundo cuerpo, y en los castilletes de los lados, tres ángeles simbolizando La Luz. En el primer cuerpo, sobre el basamento, los destinados a los cofres de mayor dimensión. En esta misma fila de nichos hay dos, los que dicen arrimados a las paredes, que no son más que guarnecidos para hacer conjunto, pero que no llevan nicho, pues, como se indica en el proyecto, son las puertas del altar. En el pórtico destaca un templete-relicario para colocar el puesto predilecto el busto-relicario del Apóstol, y a los lados, en las dos hornacinas indicadas en el plano, la custodia de Arfe y la Virgen del Pilar, para que la Virgen del Pilar haga juego con la custodia de Arfe, no hay más que verlo indicado con tinta encarnada en el plano, haciéndole a la Virgen una peana-templete dorada, especie de facsímil de la custodia, hacen simetría y componen admirablemente con el gran templete del pórtico donde está el busto del Apóstol. Hay la ventaja además que de esta forma la custodia y la Virgen quedan situadas lo más próximo a la escalera para cuando se saquen a la procesión. Las restantes reliquias puede colocarlas el Ilustrísimo Cabildo por el orden que crea más conveniente..."

(46) ACS, Carpeta: "Retablo-Relicario-1923".

Se compromete "a modelar en tamaño natural todas las piezas más importantes en estatuaria y talla para que sean juzgados por la Academia de Bellas Artes de San Fernando". Su propuesta asciende a 37.000 pesetas, "con amplia escalinata para llegar con comodidad a todos los departamentos. Construcción insuperable, con todo el dorado de ley que sea necesario para destacar artísticamente el conjunto". La llevaría a cabo en dos años (47).

La tercera se denomina *Estilo Renacimiento Español* (48). Confeciona su idea "renacentista" de mueble relicario:

"... con elementos característicos de las dos fases más importantes de dicho estilo, que es lo que predomina en la capilla, pues los insignificantes vestigios de estilo gótico que allí se observan fueron utilizados por todos los maestros del Renacimiento al iniciarse este estilo, véase la incomparable portada del Hospital de Santiago, Universidad de Salamanca y, en general, todas las producciones artísticas de esa época..."

Tanto su estructura como su imaginería, a falta de un diseño aclaratorio, se nos antojan bastante diáfanos a la luz del informe que lo acompaña:

"... Constituiría un atentado imperdonable para el Arte y para la Historia el que los costados del altar subiesen adosados a las paredes hasta el término de la bóveda, por eso he procurado que al iniciarse el arranque de las nervaduras, en donde lucen unas ménsulas del más puro Renacimiento español, siluetar el retablo dejando completamente visible la hermosa bóveda en toda su amplitud, pues aparte, repito, que por ningún concepto debe ocultarse esa tan bien conservada y bella construcción. Representa una época gloriosa del arte y gana el altar en elegancia. En el centro, sirviéndole de relicario especial el baldaquino, el busto que contiene la reliquia del Apóstol. En lo que podemos llamar ventanales del primer cuerpo los cofres de mayor tamaño, y los restantes, todos tienen capacidad suficiente para que el Ilustrísimo Cabildo coloque las reliquias por el orden que crea más conveniente. Decorando el basamento, en entrepaños y pedestales, altorrelieves representando los pasajes más importantes de la Vida del Apóstol, y en el frontal de la mesa La Cena del Apostolado. Entre las pilastras pareadas del primer cuerpo cuatro estatuas de los Evangelistas, y sobre el cornisado seis estatuas de las figuras bíblicas que elija el Ilustrísimo Cabildo. Al centro del segundo cuerpo, destacando en tamaño y preferencia, la del Apóstol como Patrón, a cuya devoción acudían los ilustres peregrinos a enriquecer el relicario de su Iglesia. Al terminar el segundo cuerpo, y al frente de las columnas, cuatro figuras representando las Estaciones del Año. Al centro del tercer cuerpo un gran escudo de armas, que puede ser el de Gelmírez o el primer prelado que ha tenido Compostela. Y a la terminación del copete dos genios representando la abundancia.

(47) Ibidem.

(48) Ibidem.

La decoración del retablo, como indica el proyecto, en capiteles, pilastras, fustes de columnas, frisos, doseletes y todo género de ornamentación estará avalorado en composiciones geniales, de verdadera talla escultórica, que harán del altar una obra digna de la gran fama de la Catedral de Compostela..."

Establece su precio en 35.000 pesetas, siempre y cuando se construya en madera de castaño "policromado con todos los dorados necesarios para destacar artísticamente el altar. Por la parte posterior una amplia y sólida escalinata para llegar con comodidad a todos los departamentos. Con puertas para todos los nichos", y en 50.000 si se realiza en cedro. El plazo de ejecución será de dos años. La presumible falta de adecuación de este proyecto a lo solicitado por el Cabildo en las condiciones del concurso hace que alguno de sus compañeros de certamen hagan comentarios sobre el diseño en tono irónico. Por ello, en una carta remitida a los capitulares el 12 de abril hace una defensa a ultranza del mismo, que ahora denomina *Plateresco*, como el más idóneo a la hora de ser aplicado al retablo-relicario catedralicio, en detrimento de los otros dos estilos propuestos (49).

(49) En esta carta, José López-Castillo Pedré justifica y defiende la opción renacentista dentro de la estricta observancia de las bases del concurso de proyectos: "... Sé que hay compañeros y personas mandadas por ellos que en presencia de mi proyecto "*Estilo Plateresco*" dicen: ¡Qué admirable proyecto, es una verdadera lástima que esté fuera de concurso!, por cuanto el Cabildo lo que pidió fueron el estilo Gótico y Románico. El manejo de esta arma poco noble salta a la vista y constituye una falta de verdad manifiesta, por cuanto en las bases del concurso dice: "Gótico, Románico o del estilo de la Capilla", de modo que yo al presentar el proyecto *Plateresco* no hago más que ajustarme a una de las bases del concurso. *Plateresco* es la puerta que da acceso de la nave lateral de la Soledad al pasillo donde está el confesionario del señor Penitenciario, *plateresco* es la puerta de la Capilla, *platerescas* las ménsulas que sostienen las nervaduras de la bóveda, y si ésta es de corte gótico lo mismo ocurre con el claustro de la catedral, que siendo de época y puramente *plateresco*, tiene la misma tracería en las bóvedas y lo mismo ocurre con todos los monumentos y fábricas del Renacimiento en su primera época en España. Lo que ocurre es que el estilo Gótico es más fácil, está, por decirlo así, al alcance de todas las inteligencias, recorte por arriba y recorte por abajo siempre resulta gótico, y el estilo *Plateresco* tiene un canon muy severo, es de una estructura y medidas más justas y precisas, que para expresarlo en carácter, bien distribuido y de proporciones esbeltas dentro de las necesidades de nichos para altar relicario no es para todos esa empresa. La ornamentación y motivos del Gótico pueden admitir adulteraciones, pero el *Plateresco* es inconfundible. Si la mayoría de los concursantes hablasen "puesta la mano en el corazón", y valga la frase, dirían que escaparon a la interpretación del Altar *Plateresco* por ser un hueso un poco duro para el que no tiene pleno dominio en las dificultades que ofrece. Hay más, ya que todos hablan tanto parece justo que yo hable un poco en defensa de la verdad y con la sinceridad que me caracteriza. El estilo Románico, por su característica peculiar, no se presta para altar relicario, su configuración especial de macizos decorados y haces de columnas ocupan mucha extensión y no permiten dejar sitio suficiente para los nichos, so

Después de haber revisado todas las propuestas se pone en conocimiento de los canónigos, en primer lugar, el resultado de la entrevista mantenida entre el Tesorero del Cabildo y el Jefe de Negociado de Reparación de Templos, perteneciente al Ministerio de Gracia y Justicia, para conocer las posibilidades de recibir del Estado una subvención que ayude a sufragar los cuantiosos gastos que habrá de originar la obra (50). En segundo lugar, las relaciones epistolares mantenidas entre el Deán y el Presidente de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles –dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes–, el arquitecto burgalés Ricardo Velázquez Bosco (51). Y, por último, las gestiones llevadas a cabo personalmente en Madrid por el Tesorero ante el citado arquitecto y el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes con el fin de informarse de la competencia que le podría corresponder al Ministerio sobre la empresa en cuestión y solicitar un informe técnico que incluya las pautas a seguir para seleccionar los dos proyectos ganadores (52). En este último caso la respuesta dada por Velázquez Bosco es tajante:

“... si se tratara de una obra que pudiera ser costeada por el Estado el proyecto de concurso tendría que ser informado por la Junta de Construcciones Civiles, y si el Ministro lo juzgase oportuno, por la Real Academia de Bellas Artes, más como el Cabildo había de hacerlo con fondos propios es potestativo, aunque conveniente, tratándose de Monumento Nacional, pero no obligatorio el precitado informe...” (53).

pena de hacer perforaciones impropias y desfigurar la característica del estilo. El estilo Gótico se presta más para desarrollar un altar-relicario por las muchas ojivas y camarines de que puede hacerse uso, sin hacerle perder su característica, más carece de solidez para ser construido en madera, por eso en el proyecto por mí presentado de estilo Gótico he procurado por todos los medios componerlo sin utilizar esas cresterías y grequitas, que al poco tiempo se caen a pedazos y aparecen los altares mutilados, de un efecto deplorable, claro está que las citadas cresterías y grecas es un gran recurso para los que no dominando la línea disculpan con ese arte de confitería los graves defectos de composición. Por todo lo expuesto me remito a asegurar que el altar más indicado para las reliquias es el Plateresco, pues además del aspecto relicario a que se presta, por los componentes que lo integran, es de una solidez a toda prueba y todos sus motivos de escultura y ornamentación que lo decoran tienen que ser de verdadero valor artístico. No cabe arte cursilero...”. Ibidem.

(50) El resultado del encuentro no es muy alentador al respecto, a juzgar por la respuesta recibida: *“... en los actuales presupuestos nada se podía conceder por estar agotados. En los presupuestos próximos se pueden conceder 5.000 pesetas en varios plazos...”*. ACS, Libro 84º de Actas Capitulares (1922-1929), leg. 639, fol. 32v.

(51) Véase, sobre dicho artífice, el estudio de BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: *Ricardo Velázquez Bosco*, Madrid, 1990, págs. 11-361.

(52) ACS, Libro 84º de Actas Capitulares (1922-1929), leg. 639, fol. 30r.

(53) Ibidem.

Se ofrece a título particular, a pesar de todo, para valorar las propuestas. El 5 de junio acuerda el Cabildo enviarle los proyectos a Madrid, acompañados de una carta de agradecimiento por la amabilidad mostrada, advirtiéndole en ella de la importancia que tiene el condicionante económico a la hora de la elección, debido a que dicha empresa será costeada por la Corporación (54), viéndose en la necesidad de proponer la cantidad estimativa de 75.000 pesetas como precio máximo asumible. El establecimiento de dicho importe viene motivado por la ausencia en las cláusulas del concurso de una cantidad máxima y por la variedad de presupuestos presentados por los concursantes, algunos de los cuales superaron las iniciales previsiones. Tal cantidad deja, a juicio de los prebendados, suficiente margen al arquitecto para que no se vea obligado a rechazar por causas financieras algún diseño que fuese de su agrado (55). El 17 de octubre se se da a conocer su fallo. Al hacer la estimación de los diseños presentados en "estilo románico" afirma lo siguiente:

"... no encuentro aceptables los que se presentan en estilo románico, y es que han tenido que crearlo, pues en aquella época no se colocaban en los templos por razones que ustedes sobradamente conocen y que no tengo por ello que explicar, pero aún así hubiera podido admitirse, pero hay dos razones puramente técnicas que aconsejan lo contrario: una, el que en una capilla de principios del siglo XVI se colocara un altar de los siglos XI y XII, y la otra, la de que es un estilo que no hay quien lo haga hoy. Corresponde al principio del verdadero "Renacimiento", tanto o más que los del siglo XIII y XVI, conserva todavía mucho de la rudeza y de la barbarie, en ciertos conceptos considerada, de los siglos que le preceden. Es un arte de sentimiento no de reflexión, así que cuantas veces se trata de reproducirlo son otros tantos fracasos; pueden reproducirse ciertas líneas arquitectónicas y algunos detalles ornamentales, copiándolos de obras antiguas, pero aún así pierde ese sabor, esa ingenuidad que caracteriza a las obras de aquel tiempo. Los mejores escultores del mundo no podrían hacer el Pórtico de la Gloria, la joya más preciada de la Edad Media..."

Al valorar la opción "renacentista" presentada por López Pedré se manifiesta de la siguiente manera:

"... Hay otro proyecto que está fuera de concurso, aunque otra cosa quiera o se esfuerce en probar el autor, por estar en estilo Renacimiento, pero si lo admitieran ustedes tendrían que corregir algunos defectos de com-

(54) El 26 de mayo se nombra a la comisión encargada del retablo para que baje las posibilidades de aportar fondos para la obra, la cual presenta un informe en el capítulo del 5 de junio afirmando que "*... el Cabildo no dispone de fondos para la construcción del retablo pero que irá sufragando todos los gastos que ella ocasiona hasta saldar por completo su importe...*". Ibidem, fol. 32r-v, 33v.

(55) Ibidem, fol. 32r-v.

posición. *El estilo del Renacimiento tiene la ventaja de ser de más fácil ejecución, pues hoy se encuentra en todas partes excelentes tallistas que manejan admirablemente el Renacimiento, lo que no ocurre tratándose del Gótico...*".

Se decanta finalmente por las propuestas presentadas en "estilo gótico", en concreto por las de Borobio, Rafael de la Torre y Landeira, dando un voto de confianza a la segunda de ellas y advirtiéndole que este estilo es difícil de llevar a cabo sin que resulte artificial, por lo que espera redactar en breve plazo una serie de condiciones para que sean tenidas en cuenta a la hora de emprender la construcción del mueble (56).

En base a la preferencia manifestada en dicho escrito el Cabildo decide otorgar el primer premio, dotado con 750 pesetas, al proyecto de Rafael de la Torre, y el segundo, con 250 pesetas, al de Landeira. Se encomienda su ejecución en principio, y a la espera de que se envíe el memorial prometido, al autor ganador y a su colaborador (57).

EN TORNO A LA CONTRATACIÓN

El 30 de noviembre se presentan las cláusulas técnicas remitidas por Velázquez Bosco. El retablo-relicario tendrá dos partes bien diferenciadas: la primera, correspondiente al entramado posterior, en el que se ubicará la escalera que dará entrada a las diferentes plataformas de acceso a las reliquias, se llevará a cabo en madera de castaño bien curada, con todos los elementos férreos de sujeción necesarios para su seguridad y para la unión con el muro al que irá adosado el altar, de cuya armadura se presentará un estudio a escala bien detallado. La segunda, *"que irá perfectamente unida a la anterior y que constituye la composición artística"*, se fabricará en madera de cedro *"perfectamente curada y limpia, sin nudos ni vetas saltadizas, procurando la más completa uniformidad de color"*, teniendo cuidado de que a la hora de ensamblar las diferentes piezas no se produzcan mutilaciones. Se consultará con el Cabildo la distribución de las reliquias para tener una idea precisa de cómo han de colocarse los nichos y sus dimensiones. A modo de condición estilística se han de tener muy presentes:

"... los modelos de la buena época de estilo gótico u ojival en su tercer período, de mediados a fines del siglo XV, de los altares o retablos y sillerías de coro de los templos de Toledo, Burgos, León, Ávila, Zamora (...), es-

(56) Ibidem, fols. 51v-52r.

(57) Ibidem, fols. 53v-54r.

pecialmente para el estudio de la flora ornamental y el moldurado de sus tracerías, y dentro del estudio de los buenos modelos aplicar éstos más bien con algo de robustez que con mezquindad...".

Se presentará un modelo en escayola del conjunto en el cual se especifiquen los elementos formantes, "*especialmente los elementos de la flora ornamental y de las lacerías*", que quedará en poder de la Catedral para poder seguir la correcta evolución de su factura y efectuar en él las correcciones que se estimen oportunas. En el precio irá incluida "*toda la mano de obra de los diversos oficios o artistas que hayan de tomar parte en su ejecución, así como todos los materiales precisos para dar la obra terminada y colocada en su sitio, y así mismo todos los medios auxiliares, como andamios fijos y volantes, máquinas, herramientas y aparatos, así como los transportes y derechos de todas clases y cuanto sea preciso para dar la obra terminada. Igualmente está comprendido todo cuanto se refiere a la Ley de Accidentes de Trabajo, en que el contratista estará considerado como patrono para los efectos de dicha ley*". Los pagos se harán en los plazos que se estipulen, "*debiendo tener al hacer efectivos dichos plazos mayor cantidad de obra hecha o de materiales acopiados que el importe de dicho plazo, y una vez percibido el primer plazo el contratista queda con el carácter de depositario de la obra hecha y materiales acopiados, con todos los deberes y responsabilidades anexos al concepto de depositario. Si por conveniencia de la marcha de los trabajos fuera armando y colocando la obra hecha o depositada en la capilla a que se destina, esto no le eximirá de la responsabilidad, por lo cual será de su cuenta el cuidado y vigilancia hasta que la obra esté terminada y recibida, pudiendo además asegurarla para el riesgo de un incendio*". El Cabildo podrá solicitar del artista adjudicatario como garantía el depósito del diez por ciento del importe total o de cada plazo en calidad de fianza, "*que le será entregada una vez terminada y recibida la obra, terminado el plazo de garantía y hechas las reparaciones que al hacer la recepción provisional se hubieran juzgado precisas*". En el concierto se fijará con todo detalle el plazo de terminación del conjunto y el de la recepción definitiva del mueble (58).

Se presentan tres propuestas a la nueva subasta: la de Rafael de la Torre y de su colaborador Mata, así como otras dos que no habían participado en el concurso de proyectos: por una parte Magariños y, por otra, un desconocido Urbano Anido (59). El primero en hacerlo es **Magariños**, que fecha su presupuesto el 21 de diciembre, valorado en 53.500

(58) Ibidem, fols. 61v-63v. Estas condiciones se incluyen íntegramente en el contrato de ejecución (véase el apéndice documental).

(59) Tiene su taller de ebanistería, tapicería y decoración en la *Rúa do Hórreo*, nº 33 y 35, y una sala para la exposición de sus obras en la *Rúa do Vilar*, nº 54, de la

pesetas, desglosado de la siguiente manera: 45.500 para el retablo propiamente dicho, incluidas unas puertas para el servicio de las reliquias, decoradas con motivos alusivos a cada una de ellas, bajorrelieves para el basamento y frontal de altar y un zócalo de granito fino para la base del retablo; 7.500 para la armadura posterior; y 500 para sufragar el riesgo de incendio de la obra que tenga depositada en la capilla en el supuesto de que el Cabildo no se hiciera cargo. Promete su terminación en un plazo de año y medio (60).

Anido acude a la licitación con una oferta datada el 23 de diciembre. Construiría la obra en caoba, revistiendo el interior de los nichos con madera de palosanto o de nazareno, todo por 73.000 pesetas y en un plazo de catorce meses (61).

Rafael de la Torre y su ayudante **Mata** presentan a esta subasta su primitivo proyecto, si bien sustancialmente modificado, fechado el 25 de diciembre. La necesidad de competir con la oferta de Magariños hace que la propuesta confeccionada meses atrás haya sufrido variaciones, bajando el precio inicial de 75.000 a 56.000 pesetas y el plazo de ejecución de 16 a 15 meses, prometiendo además un zócalo de mármol (62).

El 27 de diciembre se decide sobre la adjudicación, que recae en Rafael de la Torre a propuesta de la comisión capitular, que justifica tal decisión en el hecho de que:

"... la diferencia de presupuesto es exigua, habidas en cuenta las mejoras de zócalo de mármol y herrajes de metal que prometen, y además porque la comisión hizo a los precitados maestros la promesa de que por dos o tres mil pesetas no postergadas, esperando que ellos como autores del proyecto compensarían esa diferencia de precio con la mejor interpretación y ejecución del mismo..."

Este capítulo no ha estado exento de controversias, a raíz de que otros canónigos preferían la opción representada por Magariños (63).

En una sorprendente carta, del 11 de febrero de 1923, los artistas adjudicatarios renuncian a seguir adelante, después de haberse tomado unos días de reflexión, considerando que por la cantidad de 56.000 pesetas les es poco rentable llevar a cabo su construcción, no pudiendo

ciudad compostelana, habiendo sido premiado, según sus propias palabras, en diversas ocasiones. ACS, Carpeta: "Retablo-Relicario-1923".

(60) *Ibidem.*

(61) *Ibidem.*

(62) Afirman que esta rebaja obedece a dos causas: *"... una moral y otra económica: la primera, al deseo y deber de ejecutar uno mismo el proyecto que ha concebido, y la segunda, a los prejuicios económicos que se nos irrogarían caso de no hacerlo, por los materiales preparados, diseños, planos y demás para su ejecución..."*. *Ibidem.*

(63) ACS, Libro 84° de Actas Capitulares (1922-1929), leg. 639, fol. 74r-v.

hacerla en menos de 17 meses y por un precio inferior a 68.000 o 70.000 pesetas: es decir, una cantidad mensual de 4.000 pesetas, en la que va incluida la movilización de al menos once ayudantes, los materiales y maquinaria necesaria, salarios, seguros de accidente e incendio, dejando por lo tanto plena libertad al Cabildo para que proceda al respecto como mejor le convenga (64).

El 20 de febrero le aceptan la renuncia y se asigna su construcción a Magariños (figs. 6 y 7). Veintitrés días después se suscribe el contrato. En él se inserta la obligación de seguir en todo momento la traza de Rafael de la Torre y cuyas cláusulas son la síntesis de las dos propuestas elaboradas en su día por este último autor para los dos concursos de proyectos y de ejecución –con datas del 25 de febrero y del 25 de diciembre de 1922, respectivamente– y el pliego de condiciones remitido por Velázquez Bosco el 30 de noviembre de 1922.

* * *

El objetivo de este artículo ha sido doble: por una parte hacer una nueva aportación a la sociología del Arte Gallego, línea de investigación que está dando en los últimos años excelentes frutos bibliográficos, y a la vez ahondar en el estudio de una obra a la que no se le ha prestado suficiente atención en la historiografía tradicional, y tampoco en la más reciente, sobre la Catedral de Santiago.

(64) "... tenemos el sentimiento de participar al Excelentísimo Cabildo que nos vemos precisados, bien a pesar nuestro, a no poder ejecutar la obra referida en las condiciones económicas aprobadas últimamente, y por consiguiente dejar en libertad desde este momento al Excelentísimo Cabildo para que acuerde lo que tenga por conveniente. Desde luego, se ha vuelto a revisar las partidas de gastos que este trabajo requeriría para cumplir con todas las condiciones de una obra digna de su objeto y del nombre que en buena hora tienen los que suscriben y ven que les es completamente imposible arribar a ello. Como no ignora el Excelentísimo Cabildo, en la actualidad tienen hechos gastos de alguna consideración, aparte del trabajo de planos y demás para dicha obra, y no por culpa suya, y sin embargo prefieren perder todo esto antes de verse precisados el día de mañana a no poder cumplir con lo que se firmase...". ACS, Carpeta: "Retablo-Relicario-1923".

APÉNDICE DOCUMENTAL

(1)

1923, marzo, 13. Santiago.

Contrato suscrito entre don Ramón Prieto Albuerne, Deán, don José Martínez Muñiz, Chantre, don Salustiano Portela Pazos, Tesorero, don Claudio Rodríguez García y don Luciano García Rodríguez, Magistral, en representación del Cabildo de la Catedral de Santiago, y Maximino Magariños Rodríguez para la construcción del retablo de la Capilla de las Reliquias

ACS, Carpeta: "Retablo-Relicario-1923"

En la ciudad de Santiago, a trece de marzo de mil novecientos veintitrés, ante los testigos que se expresarán comparecen, de una parte, los muy ilustres señores don Ramón Prieto Albuerne, Deán del Excelentísimo Cabildo Catedral de esta ciudad, don José Martínez Muñiz, Chantre, don Salustiano Portela Pazos, Tesorero, don Claudio Rodríguez García, canónigo, y don Luciano García Rodríguez, Magistral, en nombre del Excelentísimo Cabildo, con su mandato y comisión, como lo acreditan las actas del mismo de 17 de octubre, 27 de diciembre de 1922 y 20 de febrero del actual, y en las cuales consta la autorización que se le concede a dichos señores para representarle en este acto y otorgar escritura de contrato.

Y de la otra parte don Maximino Magariños Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, maestro ebanista, todos con capacidad legal para contratar y

dicen

Que habiéndose destruido por un incendio en la noche del 1 al 2 de mayo de 1921 el retablo y altar de las reliquias, donde se custodiaban las que son preciado ornamento de la Iglesia Catedral compostelana, que pudieron salvarse merced a esfuerzos denodados en ocasión tan tristemente memorable, el Excelentísimo Cabildo, celoso como sus antepasados de cuanto se refiera a la magnificencia de este templo, resolvió construir un nuevo altar y retablo que sirva de relicario, y habiendo anunciado concurso de proyectos de la obra fue premiado el que llevaba por lema Cruz, del que resultó autor don Rafael de la Torre Mirón. Y acordada la ejecución de las obras contenidas y detalladas en dicho proyecto encomendaba su ejecución al autor del mismo, el don Rafael de la Torre, con su asociado don Santiago Mata Rodríguez, por el precio de 75.000 pesetas, que los mismos habían fijado en el proyecto.

En este estado el asunto, se presentó el mencionado don Maximino Magariños comprometiéndose a la ejecución del proyecto aprobado y en las mismas condiciones por la cantidad de 53.500 pesetas.

En vista de tan notable rebaja acordó el Cabildo llamar a los señores La Torre y Mata para que manifestasen su parecer respecto a la cantidad del costo de la obra, porque el Cabildo en igualdad de condiciones o, si era preciso, con algunas pesetas más, prefería que se encargase de la ejecución del proyecto el autor del mismo, pues haría la obra con más cariño y, por lo tanto, con más esmero, como es de suponer.

Estos artistas, después de haberse tomado unos días para deliberar y estudiar de nuevo el presupuesto propusieron al Cabildo continuar con el propósito de ejecutar la obra en 56.000 pesetas, a lo cual se le contestó accediendo a ello.

Transcurridos algunos días contestaron de nuevo que, en esas condiciones económicas, mejor estudiando el asunto y presintiendo una pérdida de muchas pesetas, desistían de su propósito de encargarse de la obra en la cantidad que les señalara el Cabildo, y que a pesar de algunos trabajos o dispendios que tenían hechos renunciaban a todo ello y a toda reclamación y dejaban al Excelentísimo Cabildo en completa libertad para encargar la obra a quien quisiera. En su vista, el mencionado don Maximino Magariños Rodríguez se compromete a hacerla con arreglo a las siguientes bases y estipulaciones consignadas en este contrato de obra, que

otorgan

en la forma siguiente:

Primera.- La obra se compondrá de dos partes; una, la armadura general o entramado que ha de constituir el elemento principal de resistencia, la que se construirá con madera de castaño, perfectamente curada, y esta parte comprende la escalera y todo los elementos precisos para el servicio del altar. Esta armadura llevará las grapas, cinchos y cuantos medios auxiliares de hierro sean necesarios para su mayor seguridad y solidez y para la sujeción a las paredes de la capilla, a las que el altar irá adosado, emplomándolos o recibéndolos con buen cemento. Esta armadura quedará, por su parte posterior, separada del muro a la distancia cuando menos de un metro, a fin de que puedan colocarse las escaleras de subida a las diferentes plataformas necesarias para la colocación y servicio de las Santas Reliquias. Y para su unión y seguridad con el muro se colocarán una serie de pescantes de hierro, de la fuerza y resistencia que precise entre éste y la armadura, bien entendido, en los sitios donde no pueda estorbar para el servicio del retablo.

De este entramado o armadura presentará al Excelentísimo Cabildo un estado o escala por lo menos de 5 centímetros por metro, en el que exponga claramente la escuadría de las maderas que se empleen y detalle de los empalmes de su composición.

Segunda.- La segunda parte, que irá perfectamente unida a la anterior, y que constituye la composición artística, se construirá con ma-

dera de cedro de buena calidad, perfectamente curada y limpia, sin nudos ni vetas saltadizas, procurando la más completa uniformidad de color. Los empalmes o uniones de las diversas piezas se harán siempre teniendo en cuenta la composición y nunca cortando las baquetillas, columnillas, etc.

Descansará el altar sobre un pequeño zócalo de mármol, y los herrajes precisos para servicio de los camarines serán de bronce, habiendo de ajustarse el altar en un todo al proyecto aprobado por el Excelentísimo Cabildo, después del informe dado por el señor arquitecto don Ricardo Velázquez, obra original del don Rafael de la Torre.

Tercera.- Para los detalles de la composición habrán de tener muy en cuenta los modelos de la buena época del estilo ojival en su tercer periodo, o sea, del llamado ojival florido de mediados a fines del siglo XV de los altares o retablos y sillerías de coro de las Iglesias Catedrales de Toledo, Burgos, León, Ávila y Zaragoza, especialmente para el estudio de la flora ornamental, y dentro del estudio de los buenos modelos aplicar éstos más bien con algo de robustez que con mezquindad.

Cuarta.- Al proceder a la composición definitiva consultarán previamente con el Excelentísimo Cabildo respecto de la colocación de los relicarios y demás objetos, a fin de tener idea del sitio en que cada uno haya de colocarse y las dimensiones precisas, armonizándolo siempre de acuerdo con los señores del Cabildo, con las líneas generales de la composición.

Quinta.- De una parte de la composición harán un modelo en escayola o madera de tamaño natural en el que estén bien estudiados los diversos elementos, especialmente los detalles de la flora ornamental y de las lacerías, el cual modelo quedará en poder del Excelentísimo Cabildo para comprobar y confrontar con la ejecución, después de haber hecho en tal modelo las correcciones que el Excelentísimo Cabildo conceptuara convenientes, caso que lo conceptuase.

Sexta.- El plazo en que se compromete y obliga a entregar la obra es el de dieciséis meses, contados desde la fecha que se señalara, salvo caso de fuerza mayor o de huelga injustificada.

Séptima.- Descendiendo a pormenores generales acerca de lo que constituye el altar y el retablo se obligan a ejecutar en la forma diseñada en el proyecto y explicada en la memoria, o sea, que sobre la mesa de altar quedará colocado el camarín en que se ostente el busto y cabeza que contiene la de Santiago Alfeo, y sobre éste el espacio preciso para la colocación de la magnífica custodia, obra de Arfe, con su fácil bajada. A los lados de este camarín central otros dos para poder colocar las cruces que existen de algún tamaño, y alrededor de éstos, y en todo el largo de la escocia que bordea el cuerpo central, se harán los diferentes nichos para colocar todas las imágenes y relicarios que hay, a excepción de las urnas de plata grandes que tienen su lugar encima del primer cuerpo central, debajo de la efigie del Apóstol, y de las urnas

de terciopelo que sobre todo se colocarán en los huecos laterales, encima de las dos entradas a la parte posterior.

Los huecos que coinciden verticalmente con otras hornacinas, donde están colocadas las estatuas de la Fortaleza y Templanza, quedan unidos, por medio de unos arcos, al retablo, formando parte de él y sirviendo para la colocación de otras reliquias u objetos que por su forma se acomoden a este sitio. Las puertas posteriores de los nichos, servidos por el interior, se abrirán en forma de corredera, lateral o verticalmente, según convenga, con el objeto de que no estorben, al ser abiertas, para la colocación o extracción de las reliquias.

La madera de castaño de que han de estar compuestas el entramado y la armadura será de buena calidad, perfectamente curada, habiendo de dársele previamente a su colocación una mano de un baño que la preserve de todo peligro de carcoma.

Octava.- El precio o merced de toda la obra es de cincuenta y seis mil pesetas, comprendiéndose en ello los salarios de los diversos oficios o artistas que hayan de tomar parte en su ejecución, así como todos los materiales precisos para dar la obra por terminada y colocada en su sitio, y asimismo todos los medios auxiliares, como andamios fijos y volantes, máquinas, herramientas y aparatos, así como los transportes y derechos de todas clases y cuanto sea necesario para dar la obra por terminada. Igualmente está comprendido todo cuanto se refiere a la Ley de Accidentes de Trabajo, en que los contratistas estarán considerados como patronos para los efectos de dicha ley.

Si por consecuencia de la marcha de los trabajos fueran armando y colocando la obra hecha o depositándola en la capilla a que se destina, esto no eximirá al contratista de la responsabilidad, por lo cual será de su cuenta el cuidado y vigilancia hasta que la obra esté terminada y recibida, pudiendo además asegurarla para el riesgo de incendio.

Novena.- Toda la obra será ejecutada con esmerada perfección, tanto la parte de carpintería como la talla, obligándose de una manera especial don Maximino Magariños a ejecutar por sí mismo todo aquello que materialmente pueda ser, como son estatuaria y modelos en general.

Décima.- Si el contratista, de acuerdo con el Excelentísimo Cabildo, estima conveniente para la mayor solidez, conservación y belleza de la obra introducir alguna variación accidental respecto a la materia de que ha de construir el zócalo, arreglar y sentar la base de su colocación con la escalinata que da acceso a dicha base, clase de herrajes que han de emplearse para cerrar las hornacinas, para sujetar el retablo, etc., estas obras o variaciones no habrán de alterar en manera alguna el precio total de la obra.

Decimoprimera.- El don Maximino Magariños Rodríguez se compromete y se obliga, conforme a derecho y respondiendo sus propios bienes, a ejecutar la obra del altar de las Santas Reliquias con sujeción

absoluta y completa a las bases consignadas en esta contrato y a las instrucciones escritas del arquitecto señor Velázquez, que él conoce y que van unidas a este contrato, y de conformidad asimismo con la memoria del señor La Torre, explicativa del proyecto aprobado, sin variaciones esenciales de ninguna clase.

Decimosegunda.- La comisión, en la representación que ostenta, se obliga a entregar a dicho contratista don Maximino Magariños Rodríguez la cantidad convenida de cincuenta y seis mil pesetas que importa la ejecución de la obra con los materiales de toda clase, compra, portes, seguros, etc., según queda ya consignado, que entregará en ocho plazos de dos meses cada uno y de siete mil pesetas, sin perjuicio de las modificaciones en el tiempo y en la cantidad si las necesidades de la obra o el mayor avance de la misma lo requiere, advirtiendo que el último plazo, o sea, 7.000 pesetas, no será entregado hasta que fuere recibida la obra por el Excelentísimo Cabildo.

Decimotercera- En todo el curso de la ejecución de la obra ésta habrá de ser vigilada por la comisión y escrupulosamente inspeccionada.

Así lo otorgan después de haberse leído este contrato en cabildo de diez del corriente, habiendo sido aprobado por unanimidad.

Y para que conste firman los señores comparecientes con los testigos presenciales, que son Aurelio Rey Villaverde y don Manuel Larra-mendi.



Fotografía del busto presentado en yeso. Lema: "Las reliquias"

FIG. 1. Francisco Asorey González. Modelo en yeso del proyecto para el retablo de la Capilla de las Reliquias (1922). Archivo de la Catedral de Santiago

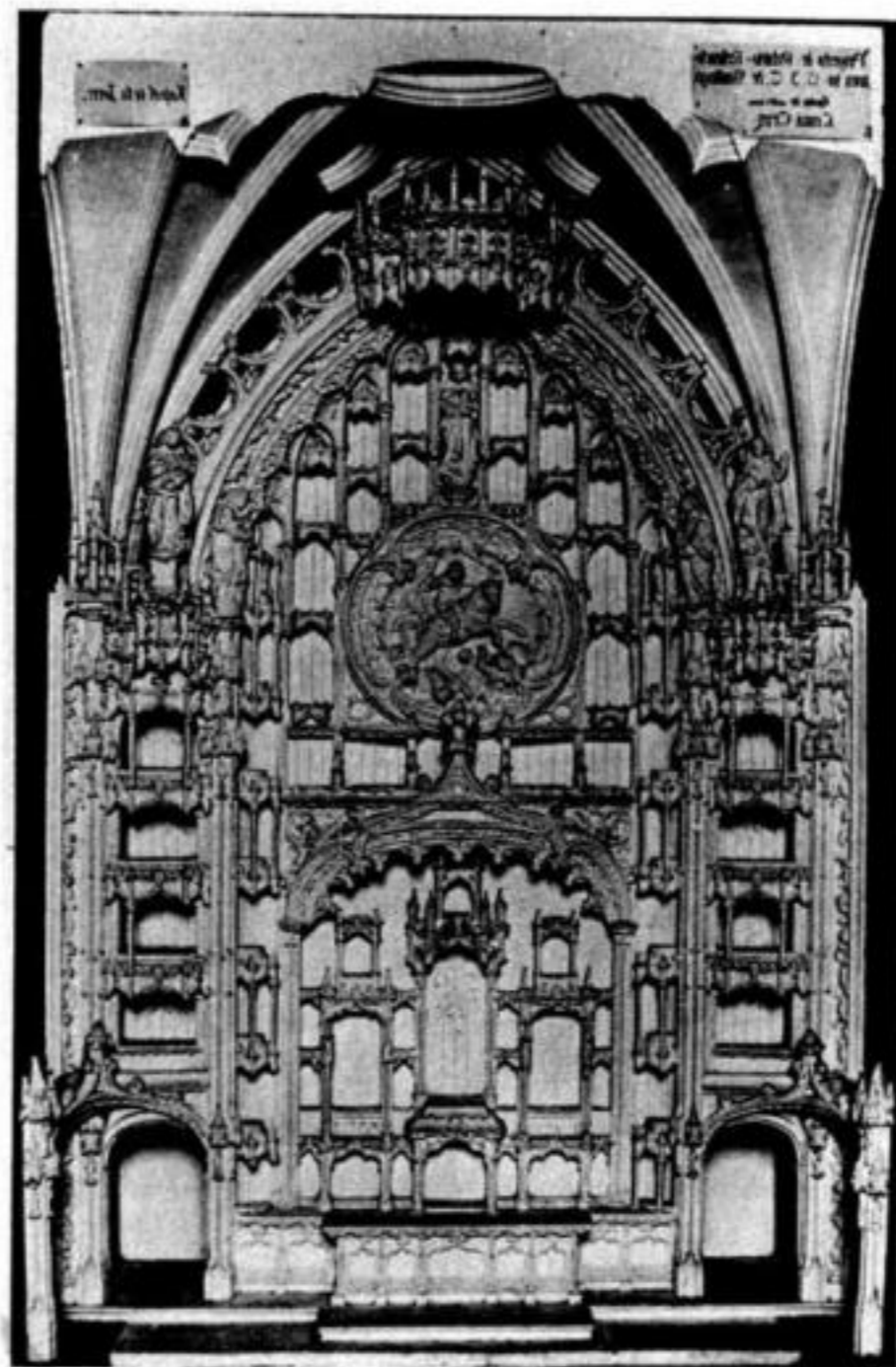


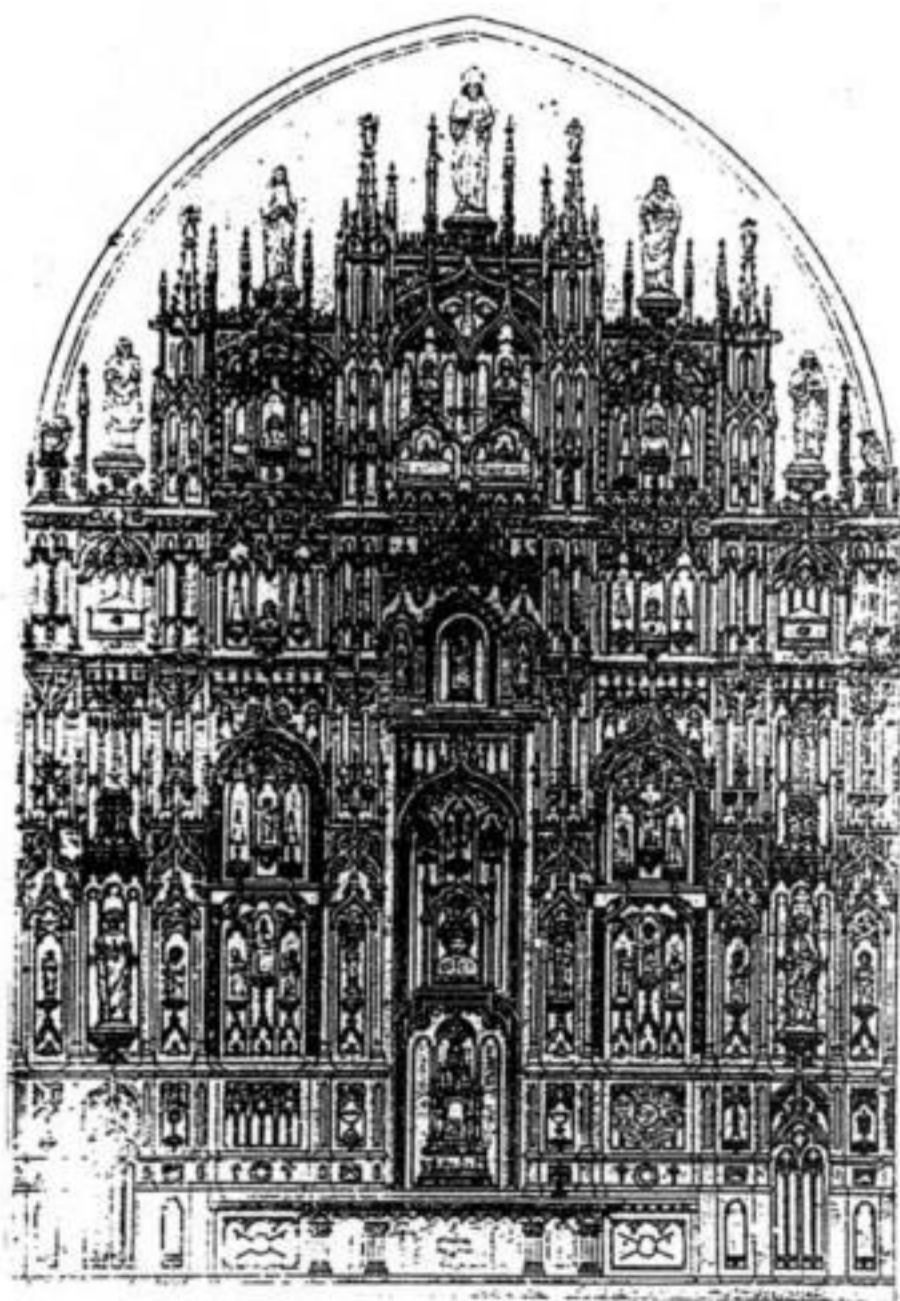
FIG. 2. Rafael de la Torre Mirón. Modelo en yeso del proyecto para el retablo de la Capilla de las Reliquias (1922). Escuela de Artes y Oficios Artísticos "Mestre Mateo" de Santiago



Francisco del Río

FIG. 3. Francisco del Río Fernández. Traza del proyecto para el retablo de la Capilla de las Reliquias (1922). Archivo de la Catedral de Santiago

FIG. 4. Jesús Landeira Iglesias. Traza del proyecto para el retablo de la Capilla de las Reliquias (1922). Gentileza de los herederos del escultor y de don José María Díaz Fernández, Canónigo Archivero y Bibliotecario de la Catedral de Santiago



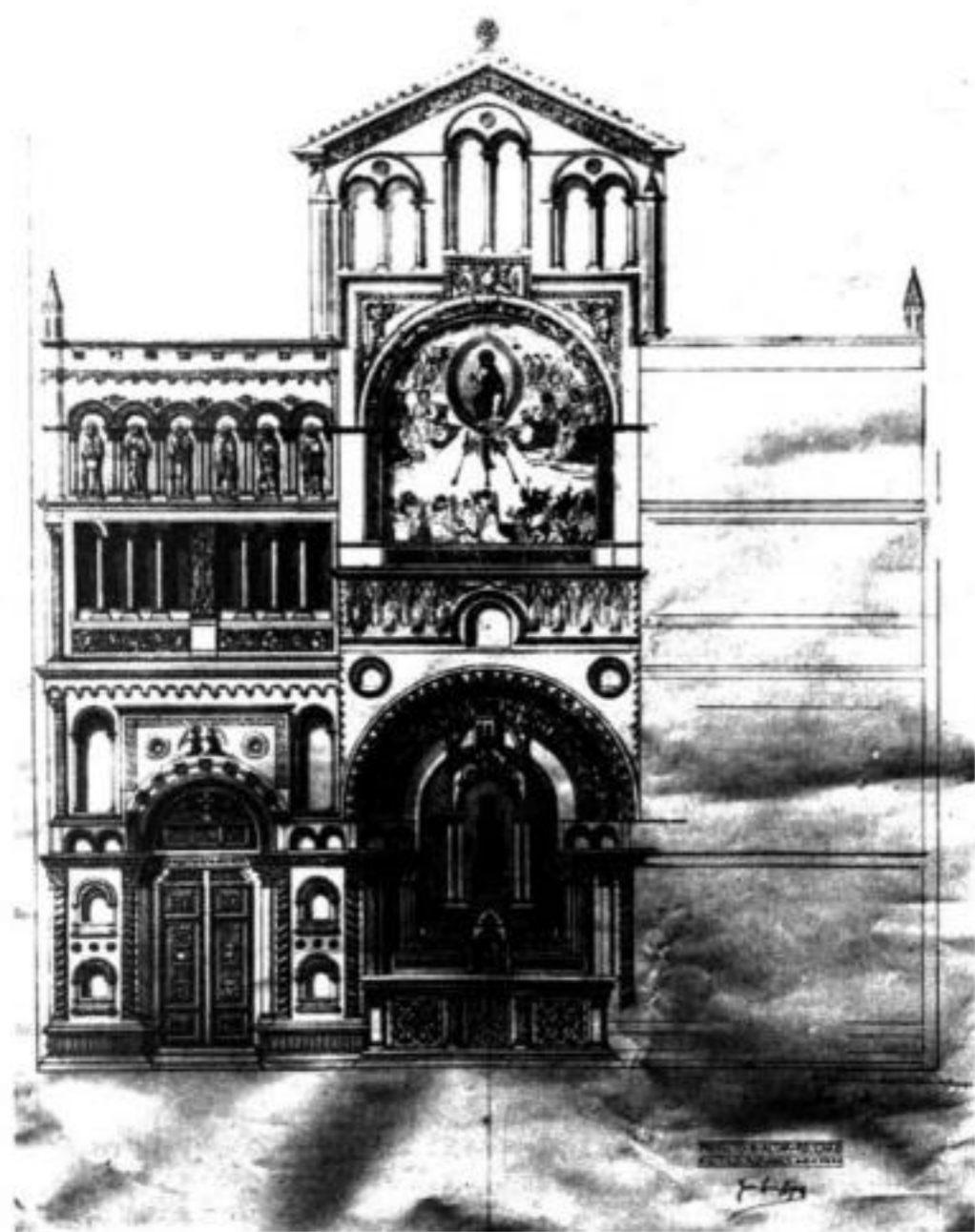


FIG. 5. Juan Luis López García. Traza del proyecto para el retablo de la Capilla de las Reliquias (1922). Archivo de la Catedral de Santiago



FIG. 6. Rafael de la Torre (traza) y Maximino Magariños (ejecución). Retablo de la Capilla de las Reliquias (1923). Sección superior



FIG. 7. Rafael de la Torre (traza) y Maximino Magariños (ejecución).
Retablo de la Capilla de las Reliquias (1923). Sección inferior